HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 530

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
S/ AL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA PCIA. DE BS. AS.
ADHERIR AL DECRETO NACIONAL N° 196/2025, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS NUEVAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR.-

530

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

72

San Isidro, 13 de Julio de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

El Decreto Nacional 196/2025, publicado en el Boletín Oficial el 18 de marzo de 2025, que modifica la Reglamentación General de la Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial, introduciendo, entre otras medidas, modificaciones en la Verificación Técnica Vehicular (VTV), estableciendo nuevos plazos para su realización.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.449 (Ley Nacional de Tránsito) y sus modificatorias establecen las normas que regulan el uso de la vía pública y su aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres, así como a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito, siendo su ámbito de aplicación la jurisdicción federal.

Que, si bien dicha normativa fue complementada por otras disposiciones, los avances tecnológicos existentes generaron la necesidad de actualizar el compendio reglamentario, cuyas disposiciones no acompañaban, en algunos aspectos, la realidad actual.

Que, en virtud de ello, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto 196/2025, introduciendo regulaciones más ágiles y flexibles con respecto a la VTV y también con el fin de implementar la Licencia Nacional de Conducir digital con validez en todo el país, la cual continuará siendo emitida por las autoridades jurisdiccionales previa autorización de los Centros de Emisión de Licencias por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía.

530

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Bloque La Libertad Avanza

Año 2026 - "Año de grandeza Argentina"

72.

Que el Decreto Nacional 196/2025 introduce modificaciones en la Verificación Técnica Vehicular (VTV), estableciendo nuevos plazos para su realización. De acuerdo con la normativa, la primera VTV para vehículos 0 km se realizará a los 5 años, mientras que para aquellos con menos de 10 años de antigüedad será cada 2 años y, para los que superen los 10 años, anualmente.

Que, además, el decreto amplía la red de establecimientos habilitados para la realización de la VTV, permitiendo que el trámite pueda efectuarse en talleres y concesionarias de cualquier jurisdicción que cuenten con las instalaciones y el equipamiento adecuados, facilitando así el acceso de los conductores al cumplimiento de esta obligación.

Que la adhesión de la Provincia de Buenos Aires al mencionado decreto nacional garantizará la uniformidad y coherencia en la aplicación de las normativas de tránsito, promoviendo una mayor seguridad vial y facilitando la fiscalización por parte de las autoridades provinciales y municipales.

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Solicítese al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires que inicie los procedimientos correspondientes para adherir, en lo que resulte aplicable, al Decreto Nacional 196/2025, con el objetivo de implementar en la Provincia las nuevas disposiciones establecidas respecto de Verificación Técnica Vehicular y otras acciones destinadas a modernizar y agilizar los trámites relacionados con el tránsito y la seguridad vial.

Artículo 2° - Remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Transporte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: Dé forma.

Federico Gerosa Bertó
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Daniela López
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/08/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 06 de AGOSTO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
31 JUL 2026
Hora 11:30
RECIBIDO